SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNAN SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO - PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2721

TALCA, 09 AGO 2013

VISTOS:

a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.

b) La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Programa el Fondo Solidario de Vivienda.

c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica.

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica/Constructora
366 del 05/02/2013	Constitución	Florencio del Carmen Fuentes Fuentes	5215771-4	Constructora Sergio Reyes Valdivia

d) La Resolución Exenta N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 03.05.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.

f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y el atraso en el inicio de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta indicada en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para el beneficiario, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Rut Constructora
366 del 05/02/2013	Constitución	Florencio del Carmen Fuentes Fuentes	5215771-4	ALTOS DEL MAULE LTDA.	76176379-2

2. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de las Resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, ese monto será descontado de

los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica. Asimismo, de existir pagos a la constructora anterior por avances en las obras de construcción de la vivienda, éstos serán descontados del pago al nuevo contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

/BBF/ CCR/ / etp

DISTRIBUCIÓN:

- Constructora Sergio Reyes (Hacienda Teno Parcela 15)
- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina de Partes